



INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO.

Chambo, 05 de diciembre de 2023

ANTECEDENTES:

El Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, Art. 20.- De los concursos de mérito y oposición.- "...El concurso de mérito y oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad a nivel nacional, será llevado a cabo por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana, en base a la reglamentación que expida la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos..."

Mediante Resolución 004-NG-DINARP-2022 la Dirección Nacional de Registro Público expide el "INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL", publicada en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 130 de fecha 19 de agosto del 2022, que establece:

Art. 23. Documentos necesarios para postular.- *"Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos:*

Documentación mínima obligatoria para la postulación

- 1.** *Cédula de ciudadanía vigente (anverso y reverso);*
- 2.** *Papeleta de votación vigente;*
- 3.** *Título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país;*
- 4.** *Documentación que acredite experiencia profesional por un período mínimo de 3 años;*
- 5.** *Certificado vigente al momento de la postulación de no tener impedimento de ejercer cargo público, emitido por el organismo competente;*
- 6.** *Declaración juramentada otorgada ante notario público, en la cual deberá declarar:*
 - a)** *Que los datos que consigna y los documentos que carga son verdaderos (...)*
 - b)** *Que no tenga sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos (...)*
 - c)** *Que ha ejercido con probidad notoria la profesión de abogado (...)*





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- d) Que no se encuentra incurso en las incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones para el ingreso al servicio público (...)*
- e) Que no posee bienes o capitales de cualquier naturaleza en paraíso fiscales; y,*
- f) Que cumple con todos los requisitos exigidos para ser Registrador/a de la Propiedad (...)*

Art. 24. Responsabilidad del/la postulante.- *“Los/as postulantes son los/as únicos/as responsables por cualquier falsedad o inexactitud del contenido de la información y de la utilización efectiva de la Plataforma Tecnológica de Concursos implementada por la Dirección Nacional de Registros Públicos, particular que se deberá hacer constar en la Convocatoria” (...);*

Art. 26.-Verificación y validación de requisitos y documentación de postulación.- *“Una vez finalizado el plazo de postulación, de acuerdo al cronograma publicado, la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término de seis (6) días, verificará y validará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las bases del concurso, así como constatará que los/as postulantes no se encuentren incursos en ninguna inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un cargo público en general y del cargo al que se postula en particular”.*

“Concluida la validación de los requisitos mínimos y constatación de inhabilidades, la Unidad de Talento Humano o quién hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término no mayor de un (1) día, elaborará el informe de verificación y validación de requisitos mínimos, en el cual se deberá hacer constar el listado de los/as postulantes que hayan cumplido los mismos, así como el listado de aquellos/as que no hayan superado esa etapa detallando la causal de su exclusión; dicho informe deberá encontrarse debidamente suscrito por el/la responsable de la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y deberá ser publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de los cual dejará constancia en el respectivo expediente”; y,

Mediante Memorado No: 094-AL-GADMCH-LBEG-2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, Alcalde del Cantón Chambo, Autoriza el Inicio del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Ciudadana, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del GAD Municipal del Cantón Chambo, quien manifiesta sírvase continuar con el trámite legal pertinente.

INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS:

En cumplimiento a las atribuciones y competencias determinadas en la normativa legal expuesta, la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Municipal del cantón Chambo, se permite presentar el informe de verificación y validación de requisitos mínimos y documentación de postulación de los participantes que se inscribieron para el Concurso Público de Méritos y





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del GAD Municipal del Cantón Chambo, realizado mediante la Plataforma Tecnológica de Concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos (concursos.registrospublicos.gob.ec), de lo cual se desprende que de acuerdo al Art. 23 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022 se ha realizado el listado de los postulantes que cumplen y que no cumplen con los requisitos mínimos requeridos, según detalle a continuación:

Listado de los postulantes que han superado la etapa de requisitos mínimos:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO DE POSTULACIÓN
			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	
1	REINO QUISHPE JOSE GABRIEL	0604468496	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2	RIVERA ANDRADE ALEXIS ROBERTO	0604060327	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
3	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
4	ALDAZ MUNIZAGA JOSE LUIS	1710174564	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
5	FLORES PADILLA SILVANA DOLORES	0605583368	SI	SI	SI	SI	SI	PASA

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

Listado de los postulantes que no han superado la etapa de requisitos mínimos, con observación detalla la causal de su exclusión:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO DE POSTULACIÓN	OBSERVACIÓN
			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO		
1	ORTEGA PINO ERIC FABRICIO	1206152835	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	No se puede verificar experiencia, puesto que la documentación adjuntada por el postulante no cumple con lo establecido en el Art. 23 N. 8 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, el postulante adjunta acción de personal N. AP-007-DTH-CDAG-2023, de fecha 16-05-2023, documento con el cual no se puede verificar el tiempo de experiencia, así mismo adjunta acción de personal N. 021-DGTH-GADMCV-2023, de fecha 15-05-2023, documento con el cual no se puede verificar el tiempo de experiencia. La Declaración Juramentada que adjunta el postulante, no cumple con lo establecido en el Art. 23 N. 6 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, puesto que la declaración juramentada adjuntada, en la Cláusula Segunda manifiesta: <i>En virtud de que debo asumir las funciones para ejercer el cargo de Registrador del cantón Quinsaloma</i> , por lo que no cumple los literales señalados en el Instructivo.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

2	ALMACHE VACA NESTOR EMILIO	0501315857	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	La Declaración Juramentada que adjunta el postulante, no cumple con lo establecido en el Art. 23 N. 6 literales a), b), c), d), e), y f), de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022. Documentación mínima obligatoria para la postulación.
3	PAREDES CAZARES ANDRES MIGUEL	1723580013	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	El postulante, debe acreditar su experiencia acorde a lo señalado en el Art. 23, N. 8) de la RESOLUCIÓN N° 004-NG-DINARP-2022, el certificado laboral que presenta el postulante como abogado, corresponde a experiencia pre profesional ya que el título de abogado se otorga el 13 de marzo del 2020. Según el Art. 44 de la RESOLUCIÓN N° 004-NG-DINARP-2022, N. 2), no cuenta con la experiencia profesional que es considerada a partir del cuarto año de profesión. La Declaración Juramentada determinada en el Art. 23 N. 6 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, el postulante no presenta.
4	REINO PILCO VICTOR ALFONSO	0603957945	SI	NO	SI	SI	SI	NO PASA	No cumple con el respaldo de lo establecido en el Art. 23 N. 3), esto es el Título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país. Postulante adjunta Título o Certificado de Conductor Profesional.
5	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	La Declaración Juramentada que adjunta el postulante, no cumple con lo establecido en el Art. 23 N. 6 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, puesto que dentro de la Declaración Juramentada falta la hoja número 3 (tres), en donde se detalle la información requerida en el Instructivo.
6	TERREROS SALAS RICARDO LENIN	0603021643	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	La Declaración Juramentada que adjunta el postulante, no cumple con lo establecido en el Art. 23 N. 6 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, el postulante adjunta el Formulario Electrónico de Declaración Patrimonial Jurada, documento obtenido de la Contraloría General del Estado, con Código 4022083.
7	AVILA RIVERA EDUARDO FRANCISCO	0602893349	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	La Declaración Juramentada que adjunta el postulante, no cumple con lo establecido en el Art. 23 N. 6 literales a), b), c), d), e), y f), de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022. Documentación mínima obligatoria para la postulación.
8	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	La Declaración Juramentada que adjunta el postulante, no cumple con lo establecido en el Art. 23 N. 6 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, puesto que dentro de la Declaración Juramentada falta la hoja número 3 (tres), en donde se detalle la información requerida en el Instructivo.
9	DOMINGUEZ CRUZ JOHANA MARICELA	0604943761	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	La Declaración Juramentada que adjunta el postulante, no cumple con lo establecido en el Art. 23 N. 6 literales a), b), c), d), e), y f), de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022. Documentación mínima obligatoria para la postulación.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

10	RIVERA CASTILLO EDUARDO SANTIAGO	0604318899	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	<p>El postulante, presenta los siguientes certificados:</p> <p>Certificado 1 según el Artículo 23 numeral 8) de la Resolución n° 004-NG-DINARP-2022, certificado experiencia preprofesional.</p> <p>Certificado 2 según el Artículo 23 numeral 8) de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, no presenta certificado laboral presenta matrícula de abogado.</p> <p>Certificado 3 según el Artículo 23 numeral 8) de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, el certificado laboral no cumple con requisitos</p> <p>Certificado 4 según el Artículo 23 numeral 8) de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, certificado experiencia preprofesional.</p> <p>Certificado 5 según el Artículo 23 numeral 8) de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, certificado experiencia preprofesional</p> <p>La Declaración Juramenta que adjunta el postulante, no cumple con lo establecido en el Art. 23 N. 6 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, el postulante adjunta el Formulario Electrónico de Declaración Patrimonial Jurada, documento obtenido de la Contraloría General del Estado, con Código 8868947.</p>
----	---	------------	----	----	----	----	----	---------	--

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

Con los antecedentes antes expuestos, la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Municipal del cantón Chambo, una vez validada la información ingresada por los postulantes a la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP, presenta el Informe de Verificación y Validación de Requisitos Mínimos del Concurso Público de Méritos y Oposición de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, acorde a lo establecido en la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, cumpliendo estrictamente lo señalado en el Instructivo, el Informe deberá ser publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP, y en la página Web del GAD Municipal del cantón Chambo y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Se deja constancia que el proceso de verificación y validación de requisitos, y documentación de postulación de los participantes que postularon para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, del GAD Municipal del Cantón Chambo, ha concluido brindando un total de cinco postulantes que pasan a la siguiente fase del Concurso, según detalle a continuación:





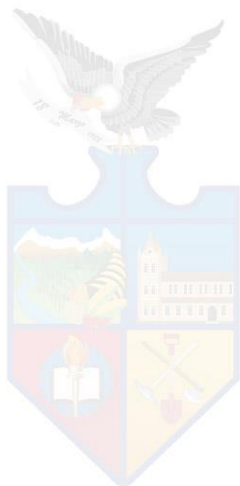
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

N	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	REINO QUISHPE JOSE GABRIEL	0604468496
2	RIVERA ANDRADE ALEXIS PATRICIO	0604060327
3	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377
4	ALDAZ MUNIZAGA JOSE LUIS	1710174564
5	FLORES PADILLA SILVANA DOLORES	0605583368

Atentamente:

Ana Paulina Cuadrado Álvarez.
JEFE DE TALENTO HUMANO.
ADMINISTRADOR DEL CONCURSO.



(03) 2910 172
secretaria@gobiernodechambo.gob.ec



Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez
Chambo - Chimborazo - Ecuador



www.gobiernodechambo.gob.ec
fb.com/gobiernodechambo